

DECLARACION JURADA



Los suscritos, **MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO** con pasaporte No.000027522 y **TIRZA ESPERANZA SANTOS DE CHAVEZ** con cédula de identidad personal No. 0703809731, actuando en nuestra condición de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la sociedad **AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A.**, por este medio declaramos bajo juramento:

1. Que la Sociedad fue organizada mediante Escritura Pública No.2,743 otorgada por la Notaria Décima del circuito de Panamá el 10 de Febrero de 1999 e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha 356894, Rollo 64111, Imagen 0047 desde el 12 de febrero de 1999.
2. Que sus actuales directores y dignatarios son:
 - ♦ Mauricio Ernesto Chávez Velasco Directo/Presidente
 - ♦ Tirzá Esperanza Santos de Chávez Directora/Secretaria
 - ♦ Fernando Velasco Lainez Director/Tesorero
3. Que la Sociedad ha emitido los certificados de acciones que a continuación detallamos:

CERTIFICADO NO.	CANTIDAD DE ACCIONES	BENEFICIARIO
1	25	XENIA FERNANDA CHAVEZ SANTOS
2	25	XENIA FERNANDA CHÁVEZ SANTOS
3	25	TIRZA ESPERANZA CHÁVEZ SANTOS
4	25	TIRZA ESPERANZA CHÁVEZ SANTOS

Panamá, 18 de mayo de 2010

PRESIDENTE

Mauricio Ernesto Chávez Velasco

SECRETARIA

Tirza Esperanza Santos de Chávez



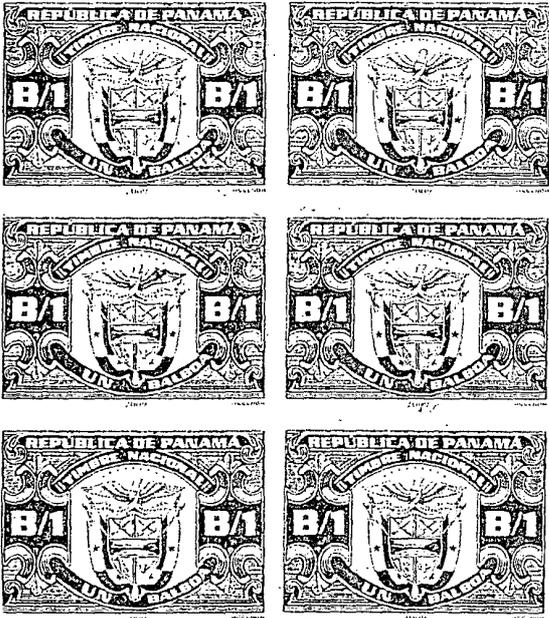
Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICADO:

Que la(s) firma(s) anterior(es), no ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por mí, ni por el/los notario(s) ante, dicha(s) firma(s) es/son, autógrafo(s).

Firma _____
TESTIGO _____
TESTIGO _____

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARA QUE SE LE RECONOZCA LA FIRMA
DE RICARDO A. LANDERO M.
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARA QUE SE LE RECONOZCA LA FIRMA
DE RICARDO A. LANDERO M.
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
3 de JUN 2010
43022
Firma

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de ENE 2013 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR